# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# ACUERDO MINISTERIAL No. 496-2021

## **GUATEMALA, 25 DE OCTUBRE DE 2021**

# EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

## CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de octubre de 2021, se suscribió un contrato de la Dirección de Tecnologías de la Información, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García en su calidad de Director de Tecnologías de la Información y el Técnico, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba el contrato referido.

## POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; artículo 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve" vigente para el ejercicio fiscal 2021; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, "Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

gr Pers

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

## ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios Técnicos, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017		Fecha de Finalización
1	Conrado Antonio Rivera Andrade	DRH 481- 029-2021	25/10/2021	Dirección de Tecnologías de la Información	Q44,516.13	TÉCNICOS	TÉCNICO EXPERTO	25/10/2021	31/12/2021

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 25 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO 3.** Se designa a la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Alvoto Afonzález Ricci MUNISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enriqyez' VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AGR/KSE/MSMM/LARA/CIQR/KIPM/nyur